

- 7º. Contratación S16-167-17 (EGL) “Suministro de huevos, carne de ave y conejo al Centro Dr. Esquerdo y Hogar Provincial. Anualidad 2018”. Calificación de documentos presentados por los licitadores y eventual admisión de los mismos.

Se da lectura a la diligencia del Sr. Jefe de Servicio Responsable del Departamento de Contratación, Dependencia receptora de las proposiciones de los licitadores para tomar parte en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, extendida después del vencimiento del término establecido para la presentación de aquéllas, que constata el siguiente resultado:

Licitador 1º. UNIÓN DE POLLEROS DE ARAGÓN, S.L.

Licitador 2º. ALCOZAP DISTRIBUCIONES, S.L.

Acto seguido se da cuenta del informe emitido por el Departamento de Contratación, en cumplimiento del requerimiento general y permanente de informe sobre la calificación de la documentación presentada por los licitadores en todos los procesos licitatorios en los que sea preceptiva o se requiera facultativamente la intervención de la Mesa de Contratación de asistencia permanente al Presidente de la Excma. Diputación Provincial, por acuerdo adoptado en sesión de 03 de septiembre de 2015, en lo relativo a la presente licitación.

Vistos los pronunciamientos que contiene el referido informe sobre calificación inicial de los documentos presentados por los licitadores, de conformidad con lo establecido en los Artículos 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, 81 y 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, 22.1, apartados a) y b), y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Calificación previa de la documentación presentada por los licitadores.

1. Licitadores en cuya documentación no se advierte ningún defecto u omisión, sobre los que se emite pronunciamiento de calificación favorable:

1.1. UNIÓN DE POLLEROS DE ARAGÓN, S.L.

1.2. ALCOZAP DISTRIBUCIONES, S.L.

2. Licitadores en cuya documentación se advierten defectos u omisiones de carácter subsanable, con expresión de los mismos y de las determinaciones del Pliego de cláusulas administrativas particulares infringidas:

Ninguno.

3. Licitadores en cuya documentación se advierten defectos u omisiones de carácter insubsanable, con expresión de los mismos y de las determinaciones del Pliego de cláusulas administrativas particulares infringidas:

Ninguno.

4. Licitadores que han presentado la plica después del término para la presentación de las proposiciones señalado en el anuncio de convocatoria de la licitación:

Ninguno.

SEGUNDO.- Declaración sobre la acreditación inicial por los licitadores de los requisitos de aptitud para la celebración del contrato mediante la presentación de declaración responsable sustitutiva de la aportación inicial de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y restante documentación requerida en la cláusula 9, apartado 2, del pliego de las administrativas particulares, con pronunciamiento sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y las causas del rechazo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Licitadores que han acreditado inicialmente los requisitos de aptitud para la celebración del contrato y son admitidos a la licitación, sin perjuicio del resultado de la aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para la adjudicación del contrato por el licitador o licitadores requeridos por el órgano de contratación con arreglo a lo establecido en el Artículo 146.4, párrafo segundo, del Texto

Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según lo determinado en la cláusula 10 del pliego de las administrativas particulares:

- 1.1. UNIÓN DE POLLEROS DE ARAGÓN, S.L.
- 1.2. ALCOZAP DISTRIBUCIONES , S.L.

2. Licitadores que no han acreditado inicialmente los requisitos de aptitud para la celebración del contrato, cuya documentación adolece de los defectos u omisiones de carácter insubsanable señalados en el apartado anterior, o bien que presentaron la plica después del vencimiento del término de presentación de las proposiciones señalado en el anuncio de convocatoria de la licitación, motivo por el cual son excluidos de la licitación:

Ninguno.